

Gestión Ambiental Municipal

Proteger el medio ambiente de tu municipio es la salud tuya y de tu familia!



AYUNTAMIENTO

Las leyes de nuestro país establecen que el Ministerio Ambiente es el responsable de velar por la protección del medio ambiente en todo el territorio; y que los ayuntamientos deben contribuir a cuidarlo en el municipio...

...pues las autoridades municipales, conocen lo que sucede en su territorio!

Y nosotros los munes, por ley, debemos participar y opinar sobre las decisiones ambientales y los problemas que suceden en nuestro municipio!

Ley 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Ley de Municipios 176-07. Ambas leyes se complementan y dan facultad a los ciudadanos y ciudadanas de participar activamente en la gestión ambiental de su territorio.

Para información más detallada ver el texto de las leyes en:

<http://rsta.pucmm.edu.do/biblioteca/bvds/pdfs/Ley%20de%20Medio%20Ambiente.pdf>
<http://www.demuca.org/docs/cam/ley-municipal-17607-rd.pdf>

Las UGAM´s se crean en el artículo 26 de la Ley 64-00, donde se detallan todas las funciones que tienen, entre ellas: **supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro del ayuntamiento. ¿Tu ayuntamiento tiene una UGAM?**

Los ayuntamientos deben trabajar con el Ministerio Ambiente en la gestión ambiental...
...A través de las oficinas llamadas Unidades de Gestión Ambiental municipal o UGAM.

Las UGAMs son las oficinas encargadas de la gestión del medio ambiente dentro del ayuntamiento.





la UGAM
de mi municipio
reguló la bulla
de los
colmadones!

¿Qué hacen las UGAM´s?

- Elaborar las normativas para la preservación del medio ambiente en el municipio
 - La elaboración de los programas de educación ciudadana para manejo de basura
 - Establecer reglamentos para el uso de los espacios públicos como parques y áreas verdes.
 - Dar opinión al Ministerio ambiente sobre proyectos que se quieran hacer en el municipio.
- Entre otras.



AYUNTAMIENTO

Mi opinión es importante! Yo puedo opinar en lo que se decide en el ayuntamiento de mi pueblo!

La Ley Municipal 176-07 dice que la Participación Ciudadana es un derecho de todos los habitantes del municipio y que cualquier decisión que se tome para la

gestión del medio ambiente debe ser con la participación de la población. Si quieres mas información lee los artículos 6 y 15, de la Ley 176-07.

Si tienes preguntas o dudas, acude a tu ayuntamiento y pídele al representante de la UGAM u otro funcionario municipal, que te diga qué es lo que se está haciendo para la gestión ambiental en tu municipio. ¡Saber es tu derecho!

¿Cómo puedo participar y dar mi opinión?

Mediante una votación municipal, la participación en las reuniones del ayuntamiento, las decisiones de presupuesto participativo. Todos estos mecanismos los establece la Ley 176-07.

¿Cómo debo participar?

Debo informarme sobre los temas que van a discutirse, expresarme de manera respetuosa, proponer soluciones y no solo quejarme, comprometerme a ser parte de las soluciones, contribuir con mi compromiso y trabajo, si es necesario.



Ficha Técnica

*María Antonia Taveras
Julissa Lorenzo
Catherin Cattafesta
Francisco Flores Chang*

*Diseño e Impresión
Sandy Ortiz*

Proteger el Medio Ambiente es una responsabilidad de todos

“Este material divulgativo fue posible gracias al apoyo generoso provisto por el pueblo estadounidense mediante la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y su receptor principal The Nature Conservancy y su socio el INTEC, según los términos del Acuerdo de Cooperación No. 517-A-00-09-00106-00 (Programa de Protección Ambiental). El contenido y las opiniones expresadas aquí son del INTEC y no reflejan necesariamente la posición o política de USAID o The Nature Conservancy, y no se deberá inferir ninguna adopción oficial de la misma”.



PROGRAMA DE PROTECCION AMBIENTAL